



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202300457 00

Se agrega al expediente la documental allegada por la parte actora respecto de las diligencias de notificación del demandado JORGE ALBERTO GONGORA MASMELA (No 19 expediente digital).

Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, que el demandado JORGE ALBERTO GONGORA MASMELA, se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago en su contra, conforme los parámetros del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, quien en el término de traslado se mantuvo silente.

Así mismo, se ordena oficiar nuevamente a la Superintendencia de Sociedades, con el objeto de que sea informado el estado actual del trámite de solicitud de reorganización radicado por la demandada IC INFRAESTRUCTURA S.A.S. bajo el N° 2023-01-820263. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 08/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 042

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb90deda07807cd9dc759d6a6d53dbff08e1bb1dc5732b6e4060f9bd9a997aa**

Documento generado en 07/03/2024 04:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>